MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº 2859/26

San Martín de los Andes, 18 NOV 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por el Instituto de Vivienda Y Hábitat, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de vaciado de cámaras sépticas y pozos absorbentes en viviendas transitorias ubicadas en la planta de pavimento del Barrio El Arenal.

Que DEL SUR BAÑOS QUIMICOS SRL, reúne los requisitos necesarios para las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar al acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: **AUTORICESE** la contratación con **DEL SUR BAÑOS QUIMICOS SRL CUIT Nº 30-71787098-7**, para realizar el servicio de vaciado de cámaras sépticas y pozos absorbentes en viviendas transitorias ubicadas en la planta de pavimento del Barrio El Arenal, por un monto total de **$ 629.200 (pesos seiscientos veintinueve mil doscientos),** en un plazo de ejecución de **10 (diez) días a partir de la firma del contrato**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTÍCULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

Cdora. María S. Bayarac
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Arq. Carolina Amaya
Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

6883

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"